



Radicación: 50 400 40 89 001 2018 00035 00  
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: FIDEL HERRAN CARABALÍ

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS:**

En la fecha, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías, Meta, procede a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso Ejecutivo singular No. 50-400-40-89-001-2018-00035-00, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de FIDEL HERRAN CARABALÍ, conforme lo ordenado en decisión, calendada treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Guia Postacol No. 980076900066	1	54	\$ 90.000,00
Guia Postacol No. 980088640061	1	59	\$ 90.000,00
Agencias en derecho	1	81	\$ 1.530.800,00
<b>Total Liquidación costas</b>			<b>\$ 1.710.800,00</b>

Son: **Un millón setecientos diez mil ochocientos pesos, moneda legal (\$1.710.800,00 M/L.)**, por concepto de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

Elaborado por:

**LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS**  
**SECRETARIA**



## CONSTANCIA SECRETARIAL

### FIJACION EN LISTAS:

Hoy veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 7:30 a.m., se procede a fijar en lista, la anterior liquidación de costas de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS  
SECRETARIA

### CONSTANCIA DE TRASLADO:

A partir de las 7:30 AM del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se surte el traslado de la anterior liquidación de costas de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), quedando a disposición de las partes por el termino de tres (3) días, que vencen el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 05:00 PM, de conformidad con lo previsto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS  
SECRETARIA